



SESIÓN ORDINARIA Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 13 DE MAYO DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **diez horas** del día **13 de mayo de 2016**, se reúne, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA y el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y están presentes: en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, la Oficial Mayor, D^a PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ

Igualmente excusa su asistencia, la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs, en funciones de Interventora Municipal, D^a MARÍA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

Así mismo, está presente la Directora del Servicio de Alcaldía-Presidencia, D^a MARÍA DEL MILAGRO PÉREZ PÉREZ.

ORDEN DEL DIA

-o0o-

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIAS 27 Y 29 DE ABRIL Y 5 DE MAYO DE 2016.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 27 y 29 de abril y 5 de mayo de 2016.

2. COMUNICACIONES.

No existen asuntos de los que dar cuenta en este particular.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA PROTECCION CIVIL.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Seguridad y Protección Ciudadana así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 19/13510/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (124,20 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (150,28 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RUIZ SISTEMAS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11679685, por un importe de **CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (124,20 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **VEINTISEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (26,08 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (150,28 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Seguridad y Protección Ciudadana y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE SEIS PANELES DE VINILO PARA LAS EXPOSICIONES A CELEBRAR EN LOS MESES DE MAYO A AGOSTO DE 2016.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (648,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (784,08 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. MANUEL MORALES SALES (M&MS-CREATIVOS DE DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD)**, con N.I.F. nº [REDACTED], por un importe de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (648,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (136,08 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (784,08 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5. **APROBACIÓN DE GASTOS PARA "KILOMETRAJE DESPLAZAMIENTOS POLICÍA LOCAL", POR IMPORTE DE 1.500,00 €.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por la Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, propuesta de gastos correspondiente al expediente numero 2016/292 y vistos los informes del Departamento de Seguridad y Protección Ciudadana así como por la Intervención Municipal de fecha 22 de abril de 2016, donde se constata que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gastos 19/13210/231.20, del vigente presupuesto municipal,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 19/13210/231.20 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)** impuestos incluidos."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Servicio de Seguridad y Protección Ciudadana y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

6. **APROBACIÓN DE GASTOS DE DOTACIÓN DE ANTICIPO DE CAJA FIJA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, RECURSOS HUMANOS Y DEPORTES. EXPEDIENTE DE GASTO N° 171, POR IMPORTE DE 19.700,00 €.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, propuesta de gasto de Dotación de Anticipo de Caja Fija, correspondiente al Expediente número 150/171 y visto el Informe de Intervención, se constata que:

- De la regulación de los anticipos de caja fija se ocupan los artículos 190.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990, Reglas 34 a 36 IMNCL y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal (Base número 19), resultando de aplicación supletoria lo dispuesto en el RD 725/1989 desarrollado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de julio de 1989.
- La cuantía del anticipo propuesto no excede del límite del 50% de la dotación presupuestaria anual de la aplicación de gasto.
- Se establece un anticipo de 4.925,00 €
- En el actual presupuesto 2016, prórroga del presupuesto 2015, existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias de gasto propuestas.
- Los justificantes deben presentarse según lo establecido en la Base de Ejecución n.º 10.

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Elevar a Junta de Gobierno Local para su "Autorización previa y posterior Aprobación", si procede, autorizar el Gasto para aprobación de Dotación de Anticipo de la Caja Fija del Área de Deportes a favor de D. [REDACTED], ([REDACTED]) como titular de la misma por importe total de 19.700,00 euros, con cargo al Presupuesto 2016, prórroga del 2015, de acuerdo al

desglose adjunto y con un anticipo de 4.925,00 euros:

APLICACION	IMPORTE
06/34010/212.00	5.400,00 €
06/34010/213.00	6.500,00 €
06/34010/214.00	100,00 €
06/34010/221.02	500,00 €
06/34010/221.06	1.000,00 €
06/34010/221.10	100,00 €
06/34110/221.99	4.000,00 €
06/34010/223.00	100,00 €
06/34110/226.09	2.000,00 €
TOTAL	19.700,00 €

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

7. APROBACIÓN DE GASTOS DE DOTACIÓN DE ANTICIPO DE CAJA FIJA DE ALCALDÍA, EXPEDIENTE DE GASTO N° G169, POR IMPORTE DE 3.625,00 €.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Referente a la propuesta de gasto de Dotación de Anticipo de Caja Fija de Alcaldía, correspondiente al Expediente número G169, y visto el Informe de Intervención, donde se recoge, entre otros apartados que:

- De la regulación de los anticipos de caja fija se ocupan los artículos 190.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990, Reglas 34 a 36 IMNCL y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal (Base número 19), resultando de aplicación supletoria lo dispuesto en el RD 725/1989 desarrollado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de julio de 1989.
- La cuantía del anticipo propuesto no excede del límite del 50% de la dotación presupuestaria anual de la aplicación de gasto.
- En el actual presupuesto 2016, prórroga del presupuesto 2015, existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto propuesta.
- Los justificantes deben presentarse según lo establecido en la Base de Ejecución n.º 10

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Elevar a Junta de Gobierno Local para su "Autorización previa y posterior Aprobación", si procede, autorizar el Gasto para aprobación de Dotación de Anticipo de la Caja Fija de Alcaldía a favor de D^a [REDACTED] ([REDACTED]) como titular de la misma por importe total de 3.625,00 euros, con cargo al Presupuesto 2016, prórroga del 2015, de acuerdo al desglose adjunto y con un anticipo de 906,25 euros:

APLICACION	IMPORTE
00/91210/22000	675,00 €
00/91210/22199	850,00 €
00/91210/22201	200,00 €
00/91210/22300	400,00 €
00/91210/23100	1.500,00 €
TOTAL	3.625,00 €

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

8. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., EN CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE TELEASISTENCIA FIJA MES FEBRERO 2016, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-170, POR IMPORTE DE 4.124,00€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Bienestar Social, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., en concepto los servicios de teleasistencia fija mes febrero 2016, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-170, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3064	A80106842	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	4.124,00€	16 23170 22726
Total			4.124,00€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

9. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A

SHERRYCOPIER, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-220, POR IMPORTE DE 199,12€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Servicios Centrales, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA:**

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SHERRYCOPIER, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-220, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/2082	B11626736	SHERRYCOPIER, S.L.	199,12€	00 92011 21600
Total			199,12€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

10. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-208, POR IMPORTE DE 116,44€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

Conformada/s por el Área de Participación Ciudadana, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA:**

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-208, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/4962	A79707345	SOLRED, S.A.	116,44€	11 92510 22103
Total			116,44€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

II. **APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SHERRYCOPIER, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-223, POR IMPORTE DE 138,64€.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Recursos Humanos, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SHERRYCOPIER, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-223, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3332	B11626736	SHERRYCOPIER, S.L.	33,61	03 92020 22000
F/2016/4860	B11626736	SHERRYCOPIER, S.L.	105,03	03 92020 21600
Total			138,64	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

12. **APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED.**

S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-226, POR IMPORTE DE 166,32€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Presidencia, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016- 226, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/4973	A79707345	SOLRED, S.A.	166,32€	01 92030 22103
Total			166,32€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

13. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SERVIFORM, S.A. (SERVICIOS INTEGRALES), POR SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENSOBRADO DE DOCUMENTOS DE RECAUDACIÓN , FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-235, POR IMPORTE DE 13.569,83€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Economía, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a **SERVIFORM, S.A. (SERVICIOS INTEGRALES)**, por Servicio de impresión y ensobrado de documentos de Recaudación, factura correspondiente a la relación contable R-H-2016-235, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/5068	A41050980	SERVIFORM, S.A. (SERVICIOS INTEGRALES)	12.642,55	17 93411 22706
F/2016/5069	A41050980	SERVIFORM, S.A. (SERVICIOS INTEGRALES)	927,28	17 93411 22706
TOTAL			13.569,83	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

14. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA FIJA MES DE MARZO 2016, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-229, POR IMPORTE DE 4.103,10€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Bienestar Social y del Mayor, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.**, por la prestación de servicios de Teleasistencia Fija mes de Marzo 2016, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-229, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/4873	A80106842	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	4.103,10€	16 23170 22726
Total			4.103,10€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

15. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-227, POR IMPORTE DE 504,13€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-227, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/3269	BI1735958	RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	208,39	06 34010 221 10
F/2016/3304	BI1671567	PINTURAS BRICO, S.L.	295,74	06 34010 21200
TOTAL			504,13	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

16. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-221, POR IMPORTE DE 633,27€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Economía, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-221, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3202	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L.	526,86	17 93411 20600
F/2016/4954	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L.	106,41	17 92010 21600
Total			633,27	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

17. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-238, POR IMPORTE DE 223,25€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Participación Ciudadana, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-238, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/4953	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	79,05€	11 92510 20600
			144,20€	11 92510 21600
Total			223,25€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

18. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A INSTITUTO DE GESTION SANITARIA (INGESAN S.A.), EN CONCEPTO DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE JEREZ, PERIODO FEBRERO 2016", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-246, POR IMPORTE DE 207.224,33€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Educación, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a INSTITUTO DE GESTION SANITARIA (INGESAN S.A.), en concepto de "Servicios de limpieza en Centros Educativos del Municipio de Jerez, periodo Febrero 2016", factura correspondiente a la relación contable R-H-2016-246, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/2160	A27178789	INSTITUTO DE GESTION SANITARIA (INGESAN S.A.)	207.224,33	12 323 10 22722

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

19. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L., FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-240, POR IMPORTE DE 152,59€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s

aplicación/es, para atender al gasto propuesto.

3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L., facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-240, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/4922	BI 1735958	RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	152,59	06 34010 22110

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

20. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L., FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-251, POR IMPORTE DE 2.061,84€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a Guillermo García Muñoz, S.L., factura correspondiente a la relación contable R-H-2016-251, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/4859	B23046840	Guillermo García Muñoz, S.L.	2.061,84	09 17110 20300

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la

transcrita propuesta en todos sus términos.

21. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU, EN CONCEPTO DE "CONTRATO SERVICIO TELEFÓNICO, PERIODO 2014-2017, (LOTE I - LOTE III), 1 ABRIL 2016 - 30 ABRIL 2016", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-247, POR IMPORTE DE 17.482,99€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Presidencia, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU, en concepto de "Contrato servicio telefónico, periodo 2014-2017, (lote I - lote III), 1 abril 2016 – 30 abril 2016, factura correspondiente a la relación contable R-H-2016-247, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/5092	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU	17.482,99	01 92030 22200

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

22. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-215, POR IMPORTE DE 1.766,84€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Economía, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.

- Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

- Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-215, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3279	A28599033	INDRA SISTEMAS, S.A.	1.173,70€	17 93411 21600
F/2016/4941	B11703626	TRATAMIENTO DE ARCHIVOS, S.L. (FAST MOVING)	593,14€	17 93411 22704
Total			1.766,84€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

23. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A DIARIO DE JEREZ, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-237, POR IMPORTE DE 425,00€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

- La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
- Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
- Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

- Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a DIARIO DE JEREZ, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-237, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/2199	A11628732	DIARIO DE JEREZ, S.A.	425,00€	09 33710 22001
Total			425,00€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus

términos.

24. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-230, POR IMPORTE DE 88,33€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-230, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/5054	BI 1706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	88,33€	09 33710 20600
Total			88,33€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

25. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-233, POR IMPORTE DE 30,08€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Impulso Económico, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las

fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-233, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/4957	A79707345	SOLRED, S.A.	30,08€	02 43311 22103
Total			30,08€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

26. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-239, POR IMPORTE DE 7.424,16€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-239, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/4878	A65067332	GAS NATURAL SUR, SDG, S.A.	6.307,86€	06 34010 22102
F/2016/4880	A65067332	GAS NATURAL SUR, SDG, S.A.	12,67€	06 34010 22102
F/2016/4881	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.103,63€	06 34010 22102
Total			7.424,16€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus

términos.

27. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A DÑA. [REDACTED], EN CONCEPTO DE GASTOS SUPLIDOS, CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-234, POR IMPORTE DE 53,90 €.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención que recoge, entre otros aspectos, que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Por todo ello SE PROPONE

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA:**

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a Dña. [REDACTED], en concepto de gastos suplidos, correspondiente/s a la relación contable H-2016-234, según el siguiente detalle:

REGISTRO	ENDOSATARIO	DNI	PROVEEDOR	CIF	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3394	[REDACTED]	[REDACTED]	ANIMAL CENTER VALENCIA S.L.	B98708050	53,90 €	09 33710 22113
TOTAL					53,90 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

28. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A Dª. [REDACTED], EN CONCEPTO DE GASTOS SUPLIDOS POR COMISIONES DE SERVICIOS PARA TRASLADOS, CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-58, POR IMPORTE DE 108,98€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a Dª. [REDACTED], en concepto de gastos suplidos por Comisiones de Servicios para Traslados, correspondiente/s a la relación contable H-2016-58, según el siguiente detalle:

REGISTRO	ENDOSATARIO	NIF	IMPORTE	APLICACION
F/2016/2077	[REDACTED]	[REDACTED]	51,94	08 33010 23120
F/2016/2088	[REDACTED]	[REDACTED]	57,04	08 33010 23120
Total.....			108,98	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

29. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A COMERCIAL HABIS, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-218, POR IMPORTE DE 1.888,41 €.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

Conformada/s por el Área de Servicios Centrales, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Por todo ello SE PROPONE

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a COMERCIAL HABIS, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable H-2016-218, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/1947	BI1630407	COMERCIAL HABIS, S.L.	726,54 €	00 92061 22108
F/2016/1948	BI1630407	COMERCIAL HABIS, S.L.	256,08 €	00 92061 22108
F/2016/2164	BI1630407	COMERCIAL HABIS, S.L.	905,79€	00 92061 22108
TOTAL			1.888,41€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

30. APROBACIÓN DE MOVILIDAD POR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A PUESTOS DE TRABAJO A OTRAS UNIDADES, DEPARTAMENTOS O SERVICIOS.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Considerando que, la movilidad por cambio de adscripción de Puestos de Trabajo, supone el traslado de los Puestos de Trabajo y del personal que provisional o definitivamente los ocupa a otras Unidades, Departamentos o Servicios distintos a los de su destino, al concurrir necesidades de servicio o funcionales y a efectos de asignar de manera eficiente los recursos humanos.

Considerando que, esta forma de movilidad, exige que los Puestos, al cambiar su adscripción, deben conservar la misma naturaleza, el Complemento de Destino, el Complemento Específico y la forma de provisión y las funciones a desempeñar serán de análoga naturaleza a las que hasta entonces tuvieran encomendadas.

Considerando lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por RD 364/95.

Considerando lo dispuesto en los art. 81 y 83 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando lo dispuesto en el art. 14 del Acuerdo-convenio sobre las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez para el periodo 2013-2015 ratificado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de octubre de 2013.

Considerando que la movilidad por cambio de adscripción de puestos tiene como característica peculiar que no solo se produce la movilidad del empleado público sino que se traslada también el puesto de trabajo que se ocupa.

Considerando que esta movilidad será obligatoria para el personal que ocupa el puesto que se va a cambiar de ubicación si no implica cambio de municipio.

Considerando que este tipo de movilidad no tiene ningún efecto sobre las retribuciones que vengán percibiendo los empleados ni por tanto ningún efecto sobre el coste del Capítulo I del Presupuesto municipal.

Considerando que la readscripción de puestos de trabajo requerirá memoria motivada en la que deberán acreditarse las razones en las que se justifique la conveniencia de la medida y sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente.

VISTA la memoria de la Delegación de Personal acreditando las razones en que se justifica el

cambio propuesto.

VISTO el informe de la Secretaría Técnica del Área de Gobierno de Personal y Seguridad.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el siguiente

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Aprobar la movilidad por cambio de adscripción, de los siguientes puestos de trabajo:

- **Un puesto de Auxiliar Administrativo/a de Coordinación (AU008 291424), adscrito a los Servicios de Comunicación Municipal, pasa a adscribirse al Servicio de Acción Social.**
- **Un puesto de Técnico Superior de Gestión y/o Atención Social (TS002 294659), adscrito al Departamento de Juventud, pasa a adscribirse al Departamento de Cultura y fiestas.**

Segundo.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su notificación.

Tercero.- Facultar a la Teniente de Alcaldesa de Empleo y Recursos Humanos para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto.- Modificar todos aquellos documentos de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamientos que se vean afectados por el presente acuerdo."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recurso Humanos y los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

31. ADTYO-2016/53. CDAD. PROP. AV. LA CRUZ ROJA 18 20. LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO DE VIVIENDAS SITA EN AVDA. CRUZ ROJA, N° 20.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente ADTYO-2016/53, se trata de la instalación de un ascensor y la ejecución de una rampa de acceso al interior de un edificio de viviendas en bloque vertical, desarrollado en cuatro plantas de altura.

El edificio se encuentra ubicado en Suelo clasificado Urbano Consolidado, uso residencial y compatibles, concretamente perteneciente al ámbito de la Zona de Ordenanzas F, subzona tipológica F3.

La intervención resulta concordante con las determinaciones del P.G.O.U.

Dicha propuesta viene recogida en el Proyecto técnico Visado por C.O. Arquitectos de Cádiz bajo nº 0735/16, de fecha 11/04/16, y anexo de 28/04/16. Autores: D. [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED]. Presupuesto de Ejecución Material: 28.437,77 euros. Referencia catastral: 6054302QA5665C.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002).

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Primero.- Conceder licencia de instalación de ascensor en edificio de viviendas sita en Avda. Cruz Roja, nº 20.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a las siguientes **CONDICIONES:**

1. Establecerán cartel, según modelo adjunto, visible desde la vía pública.
2. Los residuos generados por las obras de construcción y demolición, será puestos a disposición de gestor autorizado, estando obligado a mantenerlos en condiciones de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder.
3. Caso de ser necesaria la ocupación o la ejecución de obras en vía pública, éstas deberán ser objeto de solicitud de licencia independiente.
5. Al término de las obras, deberá/n solicitar y obtener licencia de utilización, debiendo aportar la documentación exigible según art. 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística (D. 60/2010, de 16 de marzo), y su modificación según Decreto 327/2012, de 10 de julio, entre ella, certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como declaración del técnico director de obra sobre la conformidad entre las obras ejecutadas y el proyecto autorizado por la licencia de obras concedida; y justificación de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a la normativa reguladora que le es de aplicación (ascensor).
7. Conforme a los artículos 173 de la L.O.U.A. y 22 del R.D.U.A. deberán cumplirse los plazos de inicio y de terminación de las obras establecidos en la licencia.
8. Plazo de inicio: 4 meses.
9. Plazo de terminación: 8 meses."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

32. ADTYO-2016/42. AYTO. JEREZ DE LA FRONTERA. APROBACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE APERTURA DE NUEVO ACCESO EN EL CERRAMIENTO DEL PATIO DE SAN FERNANDO EN EL CONJUNTO MONUMENTAL DEL ALCÁZAR.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente ADM-URB-ADTYO-2016/42, se trata de las obras de carácter municipal definidas en el Documento Técnico correspondiente a la apertura de nuevo acceso en el cerramiento del patio de San Fernando en el Conjunto Monumental del Alcázar.

La propuesta presentada trata de las obras de apertura de una nueva puerta de acceso- evacuación al Alcázar de Jerez a través del cerramiento del patio de San Fernando. Esta edificación se encuentra situada en suelo urbano consolidado, calificado como equipamiento público, incluido en el ámbito de la zona de ordenanzas A "Conjunto Histórico-Artístico. Se encuentra catalogado como elemento de Interés Específico y le corresponde el nivel I de protección arqueológica, todo ello de acuerdo con el PGOU vigente. Así mismo, cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural.

Las obras cuentan con informe de viabilidad urbanística y con Resolución favorable de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz por el que se autoriza la actuación propuesta. En dicha resolución se establece que deberá presentarse, previamente al inicio

de las obras para su autorización, la documentación correspondiente según lo establecido en el Decreto 168/2003 de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Dicha intervención viene recogida en el Documento Técnico presentado: redactado por D. [REDACTED], técnico del Departamento de Arquitectura del Servicio de Ejecución de la Edificación del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, de fecha 10 de marzo de 2016. Presupuesto Ejecución Material: 11.778,53 euros. Referencia catastral: 5735010QA5653F000ILT.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad, y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002), así como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo y artº 9 del Reglamento de Servicios.

Por todo ello **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el Documento Técnico Municipal de la apertura de nuevo acceso en el cerramiento del patio de San Fernando en el Conjunto Monumental del Alcázar."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

33. CAMBIO DE HABILITADA EN LAS CUENTAS CORRIENTES DE ESTE SERVICIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PARA PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Habiendo sido adscrita a otro servicio, con fecha 27 de abril de 2016, la trabajadora Doña [REDACTED], se precisa, con carácter urgente por estar pendiente la aprobación de la solicitud de caja fija, su sustitución. Por ello y, visto lo dispuesto en el art. 190 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las bases 18 y 19 de las de ejecución del Presupuesto en vigor.

Por todo ello SE PROPONE

1.- Nombrar Habilitada de los pagos a justificar a Dª [REDACTED], D.N.I. [REDACTED]

2.- Designar como cajeras autorizadas de la cuenta corriente destinada a recibir anticipos de caja fija:

Cajero titular Nombre: [REDACTED], D.N.I. [REDACTED]

Cajero suplente Nombre: [REDACTED] D.N.I. [REDACTED]"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

TURNO DE URGENCIA

Concluido el Orden del Día, la Presidencia propone la declaración de urgencia de los siguientes asuntos:

- A.U.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE RED DE RADIOCOMUNICACIONES TRUNKING DIGITAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" A LA ENTIDAD MERCANTIL TRADIA TELECOM, S.A.-
- A.U.2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES CORPORATIVOS.-
- A.U.3.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: DOTACION DE CAJA FIJA PARA NECESIDADES EN EL RECURSO DE EMERGENCIA DE LA DELEGACION DE IGUALDAD Y ACCION SOCIAL.-
- A.U.4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING FINANCIERO DE EQUIPOS DESFIBRILADORES, SU MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN PARA SU USO PARA EL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" A LA ENTIDAD MERCANTIL GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.-
- A.U.5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES PARA INFRAESTRUCTURA", A LA ENTIDAD MERCANTIL INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, (IDME), S.L.-
- A.U.6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA EL PROGRAMA "CREANDO ESPACIOS JUVENILES" EN EL DISTRITO SUR. SUBVENCIÓN ZNTS 2015-2016.-
- A.U.7.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (INFRAESTRUCTURA), DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016, ENTRE EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (IES) DRA. JOSEFA DE LOS REYES Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.-
- A.U.8.- DECLARACIÓN DE PERMANENCIA EN SERVICIO ACTIVO DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL DE LA POLICÍA LOCAL.-
- A.U.9.- PRÓRROGA DE LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA CONCEDIDA A EMPLEADO MUNICIPAL.-
- A.U.10.- DECLARACIÓN DE PERMANENCIA EN SERVICIO ACTIVO DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.-
- A.U.11.- APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES A DEL EMPLEADO MUNICIPAL CON EL CÓDIGO 291144.-
- A.U.12.- DELEGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES.-
- A.U.13.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER ACCIDENTAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE UN FUNCIONARIO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES RESERVADAS A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.-

La Junta de Gobierno Local, vistos los correspondientes informes justificativos de la urgencia, por unanimidad acuerda su declaración.

A.U. 1º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE RED DE RADIOCOMUNICACIONES TRUNKING DIGITAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" A LA ENTIDAD MERCANTIL TRADIA TELECOM, S.A.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado,

se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "Servicio de Red de Radiocomunicaciones Trunking Digital para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera", por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sometido a regulación armonizada y de tramitación ordinaria, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de dicho servicio, recibiendo una única oferta en tiempo y forma, correspondiente a las mercantil TRADIA TELECOM, S.A.

Celebrada Mesa de Contratación el 8 de febrero de 2016, se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", comprobándose que se habían aportado todos y cada uno de los documentos exigidos.

En Mesa de Contratación celebrada el 15 de febrero de 2016, se procedió a la apertura del sobre B "Solución Técnica y Mejoras", dándose traslado a los servicios técnicos competentes para la emisión del correspondiente informe de valoración.

El 1 de marzo de 2016, se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario del informe de valoración de las ofertas técnicas elaborado por la Dirección de los Sistemas de Información Municipal, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos administrativos, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

SOLUCIÓN TÉCNICA	PUNTUACION OTORGADA
Descripción de la propuesta técnica: Información aportada en la respuesta y claridad de la propuesta realizada	6
Medidas de cobertura en campo: entrega de medidas de cobertura en campo en el documento de oferta para justificar la ubicación de las estaciones base	8
Características del Centro de control	7
Enlace de transporte: capacidades, funcionalidades y flexibilidad de los equipos de transporte ofertados	4
Plan de implantación y plazos de disponibilidad de la red y servicios sociales	5
Descripción de la propuesta de mantenimiento: condiciones y capacidad para realizar el mantenimiento.	4
Equipamiento de terminales	10
TOTAL.....	44

MEJORAS	PUNTUACION OTORGADA
Ampliación de la cobertura mínima exigida	0,5
El suministro de un mayor número de terminales portátiles o móviles	0

Ampliación en el número de terminales fijos a instalar en las nuevas dependencias de la	0,5
Ampliación del sistema de gestión de emergencias tanto en Hardware como en Software	1
Suministro de terminales para eventos especiales reducción de los plazos de implantación del servicio.	0,5
TOTAL.....	2,5

Se procede a la apertura del sobre C "Oferta Técnica y Económica", apreciando que la Oferta Técnica y Económica contienen todos los documentos exigidos para su valoración, reflejando la oferta económica el siguiente importe:

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE
	595.041,60 € SIN IVA / 720.000,34 € CON IVA

Se acuerda dar traslado de la oferta presentada a los servicios técnicos competentes para su informe. El 15 de marzo de 2015, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía y del Servicio de Informática. La proposición quedó clasificada de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, de la siguiente forma:

CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN
Disponibilidad certificaciones calidad. Medio Ambiente y Seguridad y Salud:	
Aporta certificado de calidad ISO 9001	0,5
Aporta certificado de Medio Ambiente ISO 14001	0,5
Aporta certificado de sistemas de gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001	0,5
Aporta certificado de seguridad y salud: OHSAS 18001	0,5
Proximidad de la sede con personal de mantenimiento al centro de control de la Policía Local:	
Mayor a 50 Km.	5,0
Entre 50 Km. y 5 Km.	
Igual o menor a 5 km	
Mejoras del SLA de la red ofertado	
Menor o igual al 99%	3,0
Entre el 99% y el 99,40%	
Mejor del 99,40%	
TOTAL	10

OFERTA ECONÓMICA	OFERTA	PUNTUACIÓN
	595.041,60 € SIN IVA	40,0

	720.000,34 € CON IVA	
--	-----------------------------	--

VALORACIÓN OFERTA			
ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
TRADIA TELECOM,S.A.	56,50	40,00	96,50

A propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de requerimiento de documentación complementaria, previa a la adjudicación, a la entidad TRADIA TELECOM, S.A. y de constitución de la garantía definitiva establecida, notificándose dicho acuerdo el 28 de abril.

Con fecha 9 de mayo de 2016, la entidad mercantil TRADIA TELECOM, S.A. presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de 29.752,08€.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Departamento de Contratación, procede la adjudicación del contrato de referencia.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el contrato de "Servicio de Red de Radiocomunicaciones Trunking Digital para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera" a la entidad mercantil TRADIA TELECOM, S.A. por un importe de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (595.041,60 €), sin I.V.A. siendo el importe del I.V.A. de CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (124958,74€), ascendiendo el importe total I.V.A. incluido a SETECIENTOS VEINTE MIL EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (720.000,34 €).

La duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS, a contar desde el día siguiente al de formalización del mismo, prorrogable por anualidades, sin que pueda exceder la duración total, incluida las prórrogas de SEIS (6) AÑOS.

Segundo.- Formalizar el contrato con dicha mercantil en documento administrativo, de conformidad con el artículo 156.3 in fine del TRLCSP, no antes de que transcurran quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES CORPORATIVOS.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía,

Hacienda y Planes Especiales:

En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Gestión de Procesos y Tecnologías de la Información, así como por la Intervención Municipal, Departamento de Servicios Generales y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 01/92030/2316.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.143,64 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS(14.693,80 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **NEAR TECHNOLOGIES, S.L.U.**, con C.I.F. nº B-95548830, por un importe de **DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.143,64 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (2.550,16 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (14.693,80 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Responsable Técnico de Protección de Datos y del SIM y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 3º.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: DOTACION DE CAJA FIJA PARA NECESIDADES EN EL RECURSO DE EMERGENCIA DE LA DELEGACION DE IGUALDAD Y ACCION SOCIAL

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, propuesta de gasto de Dotación de Anticipo de Caja Fija, correspondiente al Expediente número G231, y visto el Informe de Intervención, se propone:

Primero.- Elevar a Junta de Gobierno Local para su "Autorización previa y posterior Aprobación", si procede, autorizar el Gasto para aprobación de Dotación de Anticipo de la Caja Fija del Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural a favor de Dña. [REDACTED], ([REDACTED]) como Titular de la misma por importe total de 4.450,00 euros, con cargo al Presupuesto 2016, prórroga del 2015, de acuerdo al desglose adjunto y con un anticipo de 1.112,50 euros:

APLICACIÓN DE GASTOS	IMPORTE
05/23125/212.00	500,00

05/23125/213.00	50,00
05/23125/221.05	3.000,00
05/23125/221.06	100,00
05/23125/221.10	300,00
05/23125/221.99	200,00
05/23125/480.00	300,00
TOTAL.....	4.450,00

2. - Habrá de cumplir la normativa vigente en materia de pagos a justificar y anticipos de caja fija lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 73 a 76 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 19, "Anticipos de Caja Fija ", del Actual Presupuesto 2016 prórroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Servicio de Igualdad y Salud y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING FINANCIERO DE EQUIPOS DESFIBRILADORES, SU MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN PARA SU USO PARA EL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" A LA ENTIDAD MERCANTIL GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L..

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Suministro, mediante renting financiero de equipos desfibriladores, su mantenimiento y formación para su uso para el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**", por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de diciembre de 2015, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a seis empresas, las cuales se relacionan a continuación:

Empresas invitadas

CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, S.L.
CARDIOPROJECT, SLU
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
OPTICA Y ORTOPEDIA SAN DIONISIO, S.L.
SERVYTRONIX, S.L.

Dentro del plazo señalado de presentación de ofertas, se recibieron cuatro proposiciones, correspondientes a las Empresas: **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.**; **CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, S.L.**; **CARDIOPROJECT, S.L.U.** y **SERVYTRONIX, S.L.**

Con fecha 3 de febrero de 2016, se celebra Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los **Sobres A** de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando que todas las entidades mercantiles presentan **Declaración Responsable** de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, establecida en la Base 22 del PCAP, a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal.

A continuación se procedió a la apertura del **Sobre B** de "Oferta Económica", de las licitaciones presentadas, resultando las siguientes propuestas económicas:

ENTIDADES MERCANTILES	OFERTA ECONÓMICA:	
	TIPO DE LICITACIÓN	
	SIN IVA	CON IVA
GESTION DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.	12.694,20	15.359,98
CARYOSA, S.L.	14.260,80	17.255,57
CARDIOPROJECT, S.L.	14.500,00	17.545,00
SERVYTRONIX, S.L.	15.867,65	19.200,00

Sin efectuarse adjudicación alguna, se pasó a los Servicios Económico para su preceptivo informe.

El 22 de febrero de 2016, se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas a la licitación del contrato indicado.

Informadas las ofertas presentadas, por el Departamento Económico Financiero, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuesta económica de la Entidad Mercantil **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, presenta valores desproporcionados al presentar una propuesta económica cuyo porcentaje de baja excede en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

A la vista del informe emitido, la Mesa de Contratación acordó, de acuerdo con el art. 152,3, requerir a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior para que justificara la viabilidad económica y precisara las condiciones de la ejecución del Suministro. A tal requerimiento la entidad presenta el 2 de marzo de 2016, documentos de justificación económica de la oferta presentada.

De dicha documentación, de conformidad con el art. 152,3, se le dio a la Delegación de Deportes, para que emitiese el preceptivo informe en el se estimase, en base a la justificación ofrecida por **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, si la oferta podía ser cumplida por ella en los términos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

La Delegación de Deportes emite el 7 de marzo de 2016 sobre Informe Técnico para valorar la propuesta desproporcionada correspondiente al Suministro mediante Renting financiero de equipos desfibriladores, su mantenimiento y formación para su uso, en Instalaciones Deportivas, en el que se concluye “(...) el técnico que suscribe este informe considera que en base a la documentación presentada por Gestión para la Formación y la Salud, S.L. justifica suficientemente que la oferta puede ser cumplida, quedando acreditado que puede llevar a cabo el suministro en el precio ofertado, por lo que propone no sea excluida de la valoración y su posterior clasificación de las ofertas admitidas”

Se celebra Mesa de Contratación el día 15 de marzo de 2016, para conocer informe emitido por los Servicios Técnicos del Departamento de Gestión de Instalaciones Deportivas sobre la oferta presentada por la Entidad **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, que presenta valores desproporcionados, donde se estimó que la oferta puede ser cumplida, la Mesa de Contratación acuerda el traslado de las ofertas a los Servicios Económicos para la emisión del correspondiente informe de valoración económica.

Con fecha 28 de marzo actual, se vuelve a reunir la Mesa de contratación para conocer informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Economía, haciéndose constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones presentadas a la licitación quedaron clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS					
	ENTIDAD	PROPUESTA	I.V.A.	TOTAL	PUNTUACIÓN
1	Gestation para la Formación y la Salud, S.L.	12.694,20	2.665,78	15.359,98	100,00
2	Caryosa Hygienic Solutións, S.L.	14.260,80	2.994,77	17.255,57	89,01
3	Cardioproject, s.l.	14.500,00	3.045,00	17.545,00	87,55
4	Servytronix C.Torres Moreno, S.L.	15.867,75	3.332,23	19.199,98	80,00

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 1 de abril de 2016, aprobó requerir a **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

El 22 de abril de 2016, **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente. Analizada por el Departamento de Contratación de dicha documentación, se le solicitó subsane los defectos u omisiones materiales observados en la documentación aportada.

El 9 de mayo de 2016, **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, presentó la documentación requerida para subsanar los defectos u omisiones materiales observados en la documentación aportada.

Respecto de la acreditación de la solvencia técnica, señalada en la Base 8,2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se solicitó a la Delegación de Deportes la emisión de informe, en base a la justificación ofrecida por la licitadora, si acredita la solvencia en lo referente a lo establecido en la citada Base, informándose por esta que “Se estima positivamente en base a la justificación ofrecida, la acreditación de solvencia de los solicitado a la empresa”.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, procede la adjudicación del contrato de referencia.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el contrato de "**Suministro, mediante renting financiero de equipos desfibriladores, su mantenimiento y formación para su uso para el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**" a la entidad **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN A LA SALUD, S.L.**, por importe de **DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (12.694,20 €)** I.V.A. excluido. Corresponde al I.V.A. (21%) la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.665,78 €)**. Una vez aplicado el mismo, la cantidad asciende a **QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.359,98)**.

El plazo de duración del contrato será de **CINCO (5) años**, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, siendo el plazo máximo para la entrega de los desfibriladores de quince (15) días, a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato. El lugar de entrega será el determinado por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 5º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES PARA INFRAESTRUCTURA", A LA ENTIDAD MERCANTIL INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, (IDME), S.L.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la licitación del contrato de "**Suministro de repuestos de vehículos de transportes de mercancías, camionetas y automóviles para Infraestructura**", por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Publicada esta licitación en la plataforma de contratación del Estado y en el Perfil de contratante, en cumplimiento de lo establecido en el TRLCSP y en mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se recibió en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez las proposiciones correspondientes a las Entidades Mercantiles: **INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L.** y **GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.**

Con fecha 8 de febrero de 2016, se constituye la Mesa de Contratación para proceder la calificación

de la documentación general "**Sobres A**" presentada por los licitadores mencionados, al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, observándose defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.

En Mesa de Contratación celebrada el 22 de febrero de los corrientes se comprueba que las entidades licitadoras han subsanado todos y cada uno de los documentos exigidos, procediéndose a continuación a la apertura del **sobre B "Oferta Económica"**, dándose traslado a los servicios técnicos para su informe.

Informadas las ofertas presentadas, por los Servicios Técnicos de la Delegación Economía se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones presentadas a la licitación quedaron clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS	
ENTIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA Media ponderada puntuación por familias
1	Integración, Desarrollo y Mantenimiento Electrónico, S.L. 99,74
2	Grupo Peña Automoción, S.L. 95,80

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el 1 de marzo de 2016, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa presentada al "**Suministro de repuestos de vehículos de transportes de mercancías, camionetas y automóviles para Infraestructura**".

El 26 de abril de 2016 la entidad **INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L.**, presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente y constituyó la garantía definitiva por importe de **5.572,31 €**

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, procede la adjudicación del contrato de referencia.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el contrato de **Suministro de repuestos de vehículos de transportes de mercancías, camionetas y automóviles para Infraestructura** a la entidad **INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L.**, por los precios unitarios reflejados en su oferta y con un presupuesto máximo de **CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (111.446,28 €)** I.V.A. excluido. Corresponde al I.V.A. la cantidad de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.403,72 €)**. Una vez aplicado el mismo, la cantidad asciende a **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (134.850,00 €)**.

El plazo de duración será de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por **anualidades**, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de **CUATRO (4) AÑOS**.

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, no antes del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA EL PROGRAMA "CREANDO ESPACIOS JUVENILES" EN EL DISTRITO SUR. SUBVENCIÓN ZNTS 2015-2016

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Área de Gobierno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/92053/226.55 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (556,13 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (672,92 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **VISTALEGRE, S.L.**, con C.I.F. nº B-14404065, por un importe de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (556,13 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (116,79 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (672,92 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Unidad de Atención Sur y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 7º.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (INFRAESTRUCTURA), DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016, ENTRE EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (IES) DRA. JOSEFA DE LOS REYES Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Habiendo presentado el IES Dra. Josefa de los Reyes al Ayuntamiento de Jerez la adjunta propuesta de Acuerdo de colaboración para la formación en centros de trabajo (Prácticas), a suscribir con

fecha 10 de mayo de 2016, y considerando la misma de interés tanto para nuestro Consistorio como para los alumnos de dicho centro educativo, se eleva el citado Acuerdo de Prácticas a la Junta de Gobierno Local para su ratificación.

La propuesta se acompaña de un Informe Técnico favorable, emitido con fecha 10 de mayo de 2016 por el Técnico de la Unidad de Formación (Unidad organizativa encargada de la gestión municipal de las prácticas), y otro Informe Jurídico emitido con fecha 2 de marzo de 2016.

Y atendiendo a las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo de colaboración en materia de Prácticas, de fecha 10 de mayo de 2016, a suscribir entre el IES Dra. Josefa de los Reyes y el Ayuntamiento de Jerez, para que dos alumnos de dicho centro escolar lleven a cabo sus módulos profesionales de formación en centros de trabajo en las instalaciones del Servicio municipal de Infraestructura (Dpto. de Instalaciones y Servicios), a partir del lunes 16 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- Facultar a la Primera Teniente de Alcaldesa del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos, Deporte, Educación y Juventud, para la firma y ejecución de dicho Acuerdo, en virtud de las atribuciones delegadas por la Sra. Alcaldesa en su Resolución de fecha 23 de octubre de 2015 sobre suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas en el ámbito de su competencia, una vez estos hayan sido aprobados o ratificados por la Junta de Gobierno Local."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Personal y los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 8º.- DECLARACIÓN DE PERMANENCIA EN SERVICIO ACTIVO DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL DE LA POLICÍA LOCAL.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"D. [REDACTED] funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento con NIF [REDACTED], ha solicitado su permanencia en el servicio activo.

Considerando la posibilidad de prórroga en el servicio activo regulada en el artículo 14 del Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en el que se establece que el pase a la situación de segunda actividad podrá aplazarse por sucesivos períodos de un año cuando exista solicitud expresa del interesado y siempre que medie dictamen médico favorable.

Visto Informe emitido por el Servicio de Salud Laboral y la Secretaría Técnica del Área de Gobierno.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme a los artículos 32 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar la permanencia en el servicio activo al Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento D. [REDACTED], por periodo de un año a contar desde el 10 de mayo de 2016.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 9º.- PRÓRROGA DE LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA CONCEDIDA A EMPLEADO MUNICIPAL.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"D. [REDACTED] funcionario municipal con NIF [REDACTED], ha solicitado prorrogar la excedencia voluntaria por interés particular que viene disfrutando por un periodo máximo de diez años.

Vista Resolución de Personal de 22 de febrero de 2011 que Resuelve conceder a solicitud del empleado, *"excedencia voluntaria por interés particular por un plazo máximo de cinco años y con fecha de efectos 1 de marzo de 2011."*

Visto informe del Departamento de Nóminas y Administración de Personal en el que se detalla que el cómputo total de los servicios prestados de D. [REDACTED] tanto en el Ayuntamiento de Jerez como los reconocidos por Resolución de Alcaldía de 6 de septiembre de 1999 por prestación de servicios en otras Administraciones Públicas, es de 12 años, 11 meses y 18 días.

Visto informe emitido por la Secretaría Técnica del Área de Gobierno que en su punto primero concluye: *" (...) la petición del solicitante de prorrogar por 10 años la excedencia voluntaria que disfruta no puede ser atendida por ese tiempo, ya que esta excedencia no puede ser superior al número de años equivalente a los que el funcionario haya prestado en la Administración"*. En virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el RD 365/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme a los artículos 32 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO Conceder al funcionario municipal D. [REDACTED] prórroga de la excedencia voluntaria por interés particular que viene disfrutando desde el 1 de marzo de 2011 por un periodo de 7 años, 11 meses y 18 días, a contar desde la fecha de finalización del periodo concedido por Resolución de 22 de febrero de 2011.

SEGUNDO La fecha de finalización del disfrute de la excedencia voluntaria por interés particular de D. [REDACTED] es el 18 de febrero de 2024.

TERCERO El cómputo total de disfrute de la excedencia voluntaria por interés particular desde su inicio el 1 de marzo de 2011 hasta el 18 de febrero de 2024 es de 12 años, 11 meses y 18 días.

CUARTO Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal para su conocimiento y los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Nóminas y Gestión de Personal y los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 10º.- DECLARACIÓN DE PERMANENCIA EN SERVICIO ACTIVO DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"D. [REDACTED] funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento con NIF [REDACTED], ha solicitado su permanencia en el servicio activo.

Considerando la posibilidad de prórroga en el servicio activo regulada en el artículo 14 del Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en el que se establece que el pase a la situación de segunda actividad podrá aplazarse por sucesivos períodos de un año cuando exista solicitud expresa del interesado y siempre que medie dictamen médico favorable.

Visto Informe emitido por el Servicio de Salud Laboral. Visto Informe de la Secretaría Técnica del Área de Gobierno.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme a los artículos 32 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar la permanencia en el servicio activo al Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento D. [REDACTED], por periodo de un año a contar desde el 22 de abril de 2016.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y por los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 11º.- APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES A DEL EMPLEADO MUNICIPAL CON EL CÓDIGO 291144

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"**Considerando** que el artículo 73.2 del Estatuto Básico del Empleado Público permite asignar a los empleados públicos el desempeño de funciones o responsabilidades diferentes a las que tenga atribuidas de manera habitual en su puesto de trabajo, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría.

Considerando que la movilidad funcional se ejerce por este Ayuntamiento en virtud de la facultad que ostenta para la organización de los Recursos Humanos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo-Convenio sobre las Condiciones de Trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez para el periodo 2013-2015.

Considerando que la movilidad funcional que recoge el artículo 73.2 del Estatuto Básico del Empleado Público es causal porque procede cuando las necesidades del servicio lo justifiquen y que la asignación se presume temporal, mientras lo exijan las referidas necesidades del servicio.

Considerando la petición formulada por la Alcaldesa.

Considerando la propuesta realizada por el Jefe de Departamento de Gestión de Personal.

Concurriendo las necesidades del Servicio que lo justifican,

Visto que el empleado de esta Corporación con el código 291144, cumple con los requisitos para desempeñar las funciones que se asignan.

Visto el informe de la Secretaría Técnica del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el siguiente

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Asignar Temporalmente al Empleado con código 291144, funciones como "Conductor/a" SU007, cuyas funciones, entre otras son: traslado de personas y documentos, vigilancia y comunicación de las necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo, cuidado elemental del vehículo que no precise elementos de taller, realización de toda clase de reparto y recogida de pequeños objetos fuera de los locales de las dependencias a la que estén adscritos y limpieza exhaustiva del vehículo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al empleado interesado, significando los recursos que proceden contra el mismo. Igualmente, comuníquese a los representantes legales de los trabajadores para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su notificación."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Gestión de Personal, la Alcaldía-Presidencia y los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 12º.- DELEGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Secretario de la Junta de Gobierno Local:

"El Secretario de la Junta de Gobierno local, propone "in voce" la adopción de los siguientes acuerdos como asuntos urgentes de la presente sesión, en virtud de lo recogido en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 34 del Reglamento Orgánico Municipal, relativo a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local y el ejercicio de las mismas,

Por todo ello SE PROPONE

Primero: Delegar en la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, la Resolución de los siguientes expedientes:

- AYTO-ASNOEC-2016/1079 - Aprobación de la movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo a otras unidades, departamentos o servicios.
- AYTO-ASNOEC-2016/1104 - Aprobación de asignaciones temporales de funciones empleados municipales.

Segundo: Las referidas delegaciones, que se notificarán a los interesados, incluirán la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la referida delegación de competencias, que es aceptada por la Primera Teniente de Alcaldesa en este mismo acto.

A.U. 13°.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER ACCIDENTAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE UN FUNCIONARIO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES RESERVADAS A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"Con fecha 24 de julio de 2014, por Resolución de Alcaldía, se propuso el nombramiento con carácter permanente para sustituciones accidentales de corta duración de la titular de la Secretaría-Intervención de Colaboración en todas las funciones que desempeña, a la funcionaria Doña [REDACTED], Jefe del Departamento de Contabilidad de la Intervención Municipal.

Habiendo sobrevenido circunstancias personales que han determinado la imposibilidad de que dicha funcionaria pueda seguir desempeñando estas sustituciones temporales, se hace necesario la elección de otro funcionario propio de la Corporación con suficiente capacitación para el ejercicio de las funciones reservada propias de los funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional dado que esas funciones deben de continuar desarrollándose en los casos en que el puesto se encuentre vacante o desocupado, o simplemente no esté efectivamente desarrollándose por sus titulares en caso de ausencia de corta duración por causa de vacaciones, permisos, licencias, asistencias a cursos, etc.

Esta posibilidad está regulada en el Art. 33 del R.D. 1732/94 de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

La funcionaria Directora del Servicio de Alcaldía Presidencia, Doña [REDACTED] está suficientemente capacitada para el desempeño de estas funciones con carácter accidental como se ha puesto de manifiesto durante el ejercicio de las funciones de Interventora con carácter accidental que realizó en este Ayuntamiento desde mayo 95 a noviembre 2004 y asimismo con la realización de sustituciones de la Tesorería municipal en diversas ocasiones.

Los nombramientos accidentales a raíz de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre han de ser emitidos por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa tramitación de expediente preceptivo.

Visto informe de la Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica de fecha 13 de mayo de 2016, y vista contestación de consulta efectuada a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía de 24 de julio de 2014.

Segundo.- Solicitar la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia

y Administración Local el nombramiento accidental de Doña [REDACTED] para el ejercicio de todas las funciones de la Intervención General del Ayuntamiento durante el periodo de tiempo que no esté desempeñadas por su titular.

Tercero.- El nombramiento accidental supondrá el abono de un complemento salarial correspondiente a la diferencia de complemento específico existente entre el puesto que actualmente ocupa y el de Secretaria Interventora de Colaboración, en tanto asuma estas funciones. A estos efectos deberá tramitarse, con carácter previo, el oportuno expediente de gasto.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo a la funcionaria sustituta para su conocimiento, cursando la oportuna solicitud telemática de nombramiento a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Asistencia Jurídica, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL